ACTA DE SUSPENSIÓN

CONTRATO DE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	499	AÑO:	2020
DEPARTAMENTO DEL HUILA –SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y CHRISTIAN DANIEL VARGAS CIFUENTES					

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA –SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CHRISTIAN DANIEL VARGAS CIFUENTES		
	CEDULA:	1.075.265.811 de Neiva		
	DIRECCIÒN:	Calle 14 A No.40-53	TEL:	3114956650
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
	CC:	N/A		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL APOYO Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO A LA RED PÚBLICA DE SALUD EN LA ZONA 1 Y 4 DEL DEPARTAMENTO			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No 1802_DE (21/04/2020)			
VALOR INICIAL	$25.200.000 M/CTE			
	Valor en Letras: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$ 0		
	Nº2	$ 0		
	Nº3	$ 0		
VALOR TOTAL	$25.200.000			
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____(Dias / Meses)		
	Nº2	_____(Dias / Meses)		
	Nº3	_____(Dias / Meses)		
FECHA DE INICIO:	22/ 04 / 2020			
FECHA DE SUSPENSIÒN	15 / 10/ 2020			

FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	14/ 10/ 2020	
PRESENTES HOY:	NOMBRE	CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Salud Departamental
	NOMBRE:	EDUARDO GARCIA CHACON
	EN CALIDAD DE:	Supervisor
	NOMBRE:	CHRISTIAN DANIEL VARGAS CIFUENTES.
	EN CALIDAD DE:	Contratista

En la ciudad de Neiva, en el despacho del secretario de salud departamental del Huila, se reunieron el Dr. **CESAR ALBERTO POLANIA SILVA** en calidad de Secretario de Salud Departamental, CHRISTIAN DANIEL VARGAS CIFUENTES, contratista de la Secretario de Salud Departamental y EDUARDO GARCIA CHACON como supervisor del contrato, con el fin de considerar suspender el contrato de prestación de servicios profesionales **No 499 de 2020**, teniendo en cuenta la solicitud presentada por la contratista presentada el 14 de octubre de 2020, a través de la cual solicito la suspensión del contrato partir del 15 de octubre de 2020, para atender asuntos personales y familiares fuera de la ciudad de Neiva, en razón a la situación de la pandemia actual, circunstancia que me impiden ejecutar mis obligaciones contractuales.

Por lo anteriormente mencionado el departamento, la contratista y el supervisor consideran viable la suspensión de contrato a partir del 15 de octubre de 2020

En constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 14 de octubre de 2020

CHRISTIAN DANIEL VARGAS CIFUENTES
Contratista

EDUARDO GARCIA CHACON
Supervisor

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud Departamental

e-mail general@gobernacionhuila.gov.co